



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 830 -2019-GR-GR PUNO
PUNO, 08 AGO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 021-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, y Oficio Nº 782-2019-GR PUNO/GRPPAT, sobre ELECCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA PERIODO 2019-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Oficio Nº 782-2019-GR PUNO/GRPPAT, resulta pertinente disponer la aprobación mediante acto resolutivo, de la conformación del Comité de Vigilancia período 2019-2020 del Gobierno Regional Puno;

Que, el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 007-2010-WEF/76.01, es una guía que permite llevar a cabo el Presupuesto Participativo, en gobiernos regionales y locales, en su capítulo III, establece los mecanismos de vigilancia, y las funciones de los Comités de Vigilancia, que se encuentran replicadas en el Reglamento del Proceso Participativo Multianual, aprobado por Ordenanza Regional Nº 011-2018-GR PUNO-CRP;

Que, de acuerdo al contenido del Informe Nº 021-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGIP se tiene que el Comité de Vigilancia es una instancia de participación ciudadana, para vigilar y controlar el adecuado desarrollo de cada etapa del proceso de presupuesto participativo y el cumplimiento de los acuerdos concertados entre el Gobierno Regional y la Sociedad Civil. Que, en el II Taller de Presupuesto Participativo Multianual 2020-2022 conducido por el Gobernador Regional CPC Walter Aduviri Calisaya, realizado el día 13 de Marzo 2019, a propuesta de los miembros del Consejo de Coordinación Regional y Agentes Participantes acreditados, mediante voto directo y mano alzada, se ha elegido al Comité de Vigilancia período 2019-2020, con los Agentes Participantes acreditados y hábiles para dicho acto; habiendo juramentado de maneas inmediata;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION del COMITÉ DE VIGILANCIA 2019-2020 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, elegido con los Agentes Participantes que se mencionan a continuación, el día 13 de Marzo 2019:

PRESIDENTE:

DAVID CCASA CUCHO, REPRESENTANTE DE LA MESA DE TRABAJO CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DE LA REGIÓN PUNO.

SECRETARIO:

MARIANO CONDE MAYTA TICONA, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN AGRARIA RUMI MAKI PUNO

PRIMER VOCAL:

MOISES CONDORI IQUISE, REPRESENTANTE DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICO PÚBLICO HUANCANÉ.

SEGUNDO VOCAL:

JULIO HUANCA QUENAYA, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS REGIÓN PUNO.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 830 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 08 AGO 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones del Comité de Vigilancia, se encuentran descritas en el Reglamento del Proceso Participativo Multianual, aprobado por Ordenanza Regional Nº 011-2018-GR PUNO-CRP.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución, será notificada al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

